

H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

Ley Marco de Política Hídrica de la República Argentina

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, etc...

Artículo 1° - Sanciónense con fuerza de ley los Principios Rectores de Política Hídrica para la República Argentina, adoptados por la Nación Argentina, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la suscripción del Acuerdo Federal del Agua, el 17 de setiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 2° - Designese al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como el ámbito idóneo para la definición de la Política Hídrica de la República Argentina, respetando el dominio originario que sobre los recursos hídricos ostentan las Provincias argentinas.

Artículo 3° - Otórguese al COHIFE la atribución de velar por la vigencia y el cumplimiento de los Principios Rectores de la Política Hídrica (PRPH) de la República Argentina.

Artículo 4° - Institúyase una campaña de difusión a nivel nacional de los PRPH de la República Argentina, que tendrá como objetivos :

- a) Instalar nuevas conductas y actitudes de la sociedad en relación al agua, con el objeto de posibilitar una mejor comprensión de las cuestiones hídricas y de su interdependencia con factores económicos, sociales y medioambientales.
- b) Impulsar la participación comprometida e informada de la sociedad, en la gestión de los recursos hídricos, en todos sus niveles.
- c) Difundir el conocimiento de los PRPH.
- d) Fortalecer los fundamentos de una política hídrica nacional aglutinante de todos los actores, en todo el país.
- e) Promover acciones contra la contaminación de los recursos hídricos y crear conciencia de que se debe asumir la reparación por los daños ocasionados al ambiente.
- f) Difundir prácticas conservacionistas y de utilización racional y sustentable del agua, tanto en el uso personal como en el urbano, industrial y agrícola.



H. Cámara de Diputados de la Nación

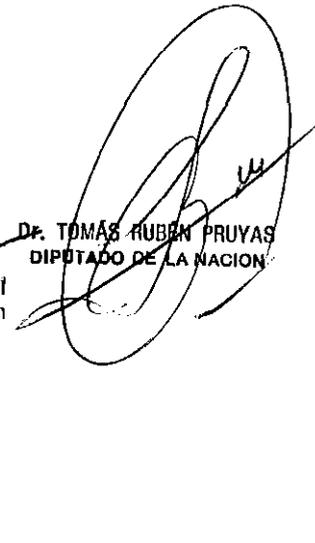
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

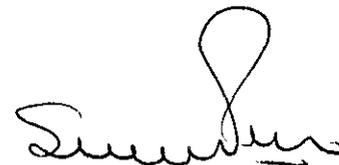
- g) Promover el principio de equidad en la utilización del agua.

Artículo 5° - Instrumentense en el ámbito de la Nación la coordinación de acciones y actividades conjuntas de organismos oficiales, no gubernamentales y privados para la difusión y efectivo cumplimiento de los objetivos delineados en la Campaña de los Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina.

Artículo 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DIEGO I. SARTORI
Diputado de la Nación


DR. TOMÁS RUBÉN PRUYAS
DIPUTADO DE LA NACION


STELLA MARYS PESO
Diputada de la Nación